



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

ANUNCIO de 1 de octubre de 2018 sobre relación de ayuntamientos y otras entidades que han efectuado delegación de competencias en el Organismo Autónomo de Recaudación. (2018081759)

Se hace pública la relación de Ayuntamientos y otras entidades de Derecho Público que han efectuado delegación de competencias —o suscrito convenio de colaboración— en la Excm. Diputación Provincial de Badajoz para, a través de su Organismo Autónomo de Recaudación, llevar a cabo la gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos y restantes ingresos de derecho público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 8 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en los artículos 26, 27 y 37 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, aceptada por el Consejo Rector del OAR en fecha 25 de septiembre de 2018 y ratificada por el Pleno de la institución provincial en fecha 28 de septiembre de 2018.

1. Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena: Gestión recaudatoria de los tributos y otros ingresos de derecho público, que a continuación se especifican:
 - Multas por infracción de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial en el marco del convenio para la gestión integral de expedientes sancionadores en materia de Tráfico.
 - Sanciones por aplicación de ordenanzas y reglamentos municipales.
2. Ayuntamiento de Oliva de La Frontera: Gestión, recaudación, inspección y sanción de los tributos y otros ingresos de derecho público, que a continuación se especifican:
 - Tasa por Utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local a través de instalaciones de transporte y distribución de energía eléctrica constituidas sobre el suelo, subsuelo o vuelo municipal.
3. Ayuntamiento de Siruela: Gestión, recaudación, inspección y sanción de los tributos y otros ingresos de derecho público, que a continuación se especifican:
 - Tasa por Utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local a través de instalaciones de transporte y distribución de energía eléctrica constituidas sobre el suelo, subsuelo o vuelo municipal.
4. Ayuntamiento de Solana de los Barros: Gestión, recaudación, inspección y sanción de los tributos y otros ingresos de derecho público, que a continuación se especifican:
 - Tasa por prestación de servicio de estancia en Centro de Educación Infantil.
 - Tasa por prestación de servicios deportivos a través de la EMD.

Badajoz, 1 de octubre de 2018. El Gerente del OAR, MANUEL CORDERO CASTILLO.